

R. DEL E
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A MARIA
TERESA MAILA RONDAL
EXTRACTO DE LA DEMANDA:
JUIICIO: DIVORCIO No. 172-98-A
FECHA DE INICIO: 17 DE FEBRERO
DE 1998
ACTOR: BERNABE ESPIN MORENO.
DEMANDADA: MARIA TERESA MAILA
RONDAL.
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
DEFENSOR: DR. FAUSTO CARRAN-
CO
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 17 de Fe-
brero de 1998. - Las 9:30.- VISTOS: Por
cumplido con lo ordenado en providencia
anterior, avoco conocimiento de la pre-
sente causa en virtud de la respectiva
nota de sorteo. En lo principal la deman-
da que antecede es clara, precisa y reu-
ne los requisitos de ley en consecuencia
se la admite a tramite verbal sumario.
Entreguese copia de la misma y presen-
te auto inicial a la demandada MARIA
TERESA MAILA RONDAL. - Previa de-
signación de Curador Ad-Item de la me-
nor CATYA IRENE ESPIN MAILA cuén-
tese con el Presidente del Tribunal SE-
gundo de Menores de Pichincha y Agen-
te Fiscal Primero de lo Penal de Pichin-
cha. Atento el juramento manifestado
por el Actor, sobre la imposibilidad de
determinar la individualidad y residencia
de la demandada de conformidad con lo
dispuesto en el Art. 86 del Código de
procedimiento Civil, case a la actua-
da MARIA TERESA MAILA RONDAL por
medio de la prensa en uno de los días
de mayor circulación de Quito, median-
te ocho días laborales entre cada pu-
blicación.
Agregúese al proceso la documenta-
ción adjunta. Tómese en cuenta la cas-
illa judicial No. 1289 señalada por el Ac-
tor para sus notificaciones. NOTIFIQUE-
SE. II. DR. ALFREDO GRUALVA MU-
ÑOZ JUEZ
Lo que comunico a Ud. para los fines de
ley, previniéndole de la obligación que
tiene de señalar casillero judicial para
notificaciones
LCDO. FERNANDO NARANJO FAC-
TOS
SECRETARIO
hay un sello
ppr14607

los demandados, de conformidad con lo
dispuesto en el Art. 86 del Código de
Procedimiento Civil, case a los deman-
dados EZEQUIEL AUDELIO HERNAN-
DEZ ROJAS, MARTHA MERCEDES
CHAMORRO, WILLIAM DARIO HER-
NANDEZ CHAMORRO Y RASO MARIA
CARLOSAMA CASTRO. Por medio de
la prensa en uno de los días de mayor
circulación de Quito. Agregúese al pro-
ceso la documentación adjunta. Tómese
en cuenta la casilla judicial No. 815 para
notificaciones del actor. Previa recibo en
autos dejándose fotocopias debidamen-
te certificadas desglésese y entregúese
al Actor, la documentación adjunta al li-
bello de la demanda. NOTIFIQUESE. FJ
DR. ALFREDO GRUALVA MUÑOZ
JUEZ
Lo que comunico a Ud. para los fines de
ley, previniéndole de la obligación que
tiene de señalar casillero judicial para
notificaciones
LCDO. FERNANDO NARANJO FAC-
TOS
SECRETARIO
hay un sello
ppr14578

R. DEL E
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A JOSELOTO ZAMORA VEGA Y CAR-
MEN DEL ROCIO SEGOWIA ALMEIDA
CON LA DEMANDA EJECUTIVA PRE-
SENTADA POR EL DR. JOSE ROME-
RO SORIANO, REPRESENTANTE LE-
GAL DEL BANCO DE COLOMBIA S.A.
JUIICIO EJECUTIVO No. 1356-98/WL
ACTOR: DR. JOSE SORIANO, RE-
PRESENTANTE LEGAL DEL BANCO
DE COLOMBIA
DEMANDADOS: MONICA CONSUELO
FLORES VALENCIA, JOSELOTO ZA-
MORA VEGA, EDISON PATRICIO FLO-
RES VALENCIA Y CARMEN DEL RO-
CIO SEGOWIA ALMEIDA
CUANTIA: \$/ 4'000.000
TRAMITE: EJECUTIVO
FECHA DE INICIACION: 22 DE AGOS-
TO DE 1996
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA: Quito, a 22 de
agosto de 1996. - Las 10:00.- VISTOS:
En virtud del sorteo realizado avoco co-
nocimiento de la presente causa. En lo
principal la demanda que antecede es
clara precisa y reúne los requisitos de
ley por lo que se la acepta al tramite su-
mario. En consecuencia los demanda-
dos: Monica Consuelo Flores Valencia,
Joseleto J. Zamora Vega, Edison Patricio
Flores Valencia y Carmen del Rocio Se-

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE
APARTAMENTOS ADAPQUI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ADMINISTRADORA DE
APARTAMENTOS ADAPQUI CIA. LTDA. se constituyó por escri-
tura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metro-
politano de Quito el 2 de marzo de 1998, fue aprobada por la Supe-
rintendencia de Compañías, mediante Resolución N°
98.1.1.1.0642 de 18 MAR. 1998.

- 1.- DOMICILIO: el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pi-
chincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: \$/. 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones
de \$/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La planificación, pro-
moción, desarrollo, construcción por medio de terceros, equipa-
miento, organización, adquisición, arrendamiento, administración
y explotación de toda clase de empresas y establecimientos turís-
ticos,...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente, Vicepresi-
dente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente
General.

Quito, 18 MAR. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

AS

TUCION DE
RAMIENTO

TACION Y ADIES
por escritura pú-
Metropolitano de
Superintendencia
1.0680 de 24 de

vincia de Pichin-

participaciones de

citación y forma-

general y el Presi-

020

4882